

Editorial



D. FERNANDO CHACÓN FUERTES
Decano del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

En el momento en que escribo estas líneas, el Gobierno nos ha asegurado que introducirá una enmienda en la Ley de Economía Social para elevar a rango de ley el contenido de la orden ministerial que autorizaba a los psicólogos a abrir consultas de Psicología como centros sanitarios. Esta modificación legislativa regularizaría la situación de los psicólogos no especialistas que trabajan en el ámbito de la salud. Posteriormente, previsiblemente en la futura ley de servicios profesionales, pero en todo caso antes de un año, se regularía el Máster en Psicología Sanitaria, con lo que se garantizaría la solución para los futuros psicólogos.

Parece, pues, que estamos en el principio del fin de un largo camino que se prolonga ya más de siete años. Pero aún ahora persiste una importante amenaza que es preciso evitar. Cuando, tras la aprobación de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), la totalidad de la comunidad psicológica demandaba el reconocimiento de la licenciatura en Psicología como profesión sanitaria, se nos contestó desde el Gobierno que nuestra formación era insuficiente, que era necesaria una formación adicional, específica. Incluso esta postura fue asumida en una proposición no de ley que aprobó por unanimidad la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados. Así lo proclamó en una comparecencia ante el Congreso la entonces Ministra de Sanidad, y actual Vicepresidenta Económica, D^a Elena Salgado. Aunque esta no era la posición inicial del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, fue rápidamente asumida ya que, por una parte, era una vía para solucionar el problema planteado y, por otra, mejoraba la formación de los psicólogos equiparándola a los estándares de la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (European Federation of Psychologists' Associations-EFPA).

Parecía por tanto que se había alcanzado un amplio consenso en la necesidad de regular un máster oficial de Psicología Sanitaria con directrices propias. Cuál no sería nuestra sorpresa cuando, en el último momento, el Ministerio de Economía y Hacienda (sí, sí, no es una errata: el Ministerio de Economía y Hacienda), argumentando que las competencias deben estar en el grado, propone que el título de psicólogo sanitario pudiera alcanzarse no sólo a través

del máster, sino también mediante un grado de Psicología Clínica. Esta propuesta es inadmisibles y debe ser tajantemente rechazada, por muchos motivos, entre los que podemos destacar:

- La Psicología Sanitaria es una especialización de la Psicología.
- Según la normativa de títulos universitarios, los grados deben ser generalistas.
- No existen grados similares en ningún país de nuestro ámbito.
- Supone una escisión de la Psicología, cuando en todo el mundo es una profesión única.
- El grado propuesto no cumpliría los estándares del EuroPsy (certificado europeo en Psicología de la EFPA) y no sería homologable en Europa.
- Supondría importantes tensiones dentro del ámbito de las universidades, y especialmente se correría el riesgo de que el nuevo grado fuera asumido por las facultades de Medicina.
- Supondría en la práctica la desaparición del título de grado en Psicología actualmente existente.
- De facto, la propuesta del Ministerio de Economía supone la regularización del grado en Psicología Clínica, y el máster no sería más que una especie de curso puente para los estudiantes del grado en Psicología generalistas.
- El acceso al PIR se establecería desde el grado, no desde el máster.

Por estos, y otros muchos motivos, consideramos que la vía de acceso futura a la profesión de psicólogo sanitario debe ser el máster, con la correspondiente homologación para los actuales profesionales con experiencia y/o formación complementaria en el ámbito.